

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58446** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número número 2402/2015-5, con NIG 4109142M20150005607, por auto de fecha 3 de diciembre de 2018 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Revalorización de Activos Energéticos, S.L., con CIF B91926592 y domicilio en Sevilla, C/ Asunción, n.º 45-2.º izq, por haberse superado el estado de insolvencia al haber alcanzado un acuerdo de pago.

Sevilla, 5 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A180072855-1